DIRECCIÓN DE CAPACITACIÓN Y CERTIFICACIÓN



REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES

RUP

ENERO 2023



Objetivos

General

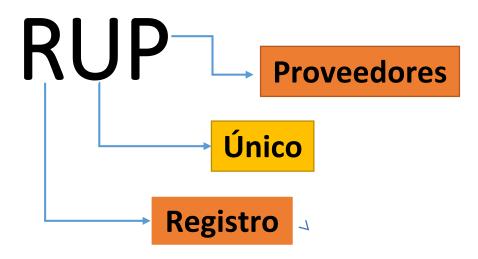
• Dar a conocer las condiciones y herramientas electrónicas obligatorias para aplicación y uso en la contratación pública.

Específicos

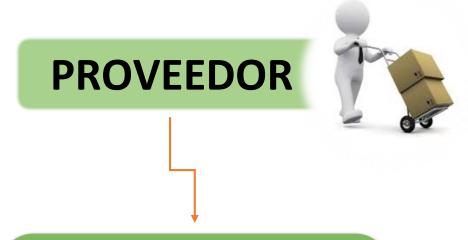
• Aprender el manejo y funcionamiento de las herramientas electrónicas para la registro como Proveedor del Estado.



Registro Único de Proveedores – Conceptos Básicos



Base de Datos de los proveedores de obras, bienes y servicios, incluidos los de consultoría, *habilitados* para participar en los procedimientos de contratación.



Es la persona natural o jurídica nacional o extranjera, que se encuentra inscrita en el RUP, habilitada *para proveer* bienes, ejecutar obras y prestar servicios, incluidos los de consultoría, requeridos por las Entidades Contratantes.



Registro Único de Proveedores – Proveedores Naturales



NATURAL (Ecuatorianos/Extranjeras domiciliadas)

- RUC actualizado y vigente.
- Si está registrado en el IESS, debe estar al día en sus pagos.
- Estar al día en sus obligaciones tributarias.
- Correo electrónico activo.
- Si su actividad económica es de Consultoría debe estar registrado el título en el SENESCYT.
- No puede ofrecer actividades de transporte.



NATURAL (Extranjeros no domiciliados)

 La persona natural extranjera no necesita ningún tipo de visa ni cédula de identidad; sin embargo, debe justificar mediante cualquier documento la acreditación de su actividad comercial.



Registro Único de Proveedores – Jurídicos

Sociedades Civiles



- Copia del contrato de sociedad, ya sea que conste en documento público o privado, cuyo objeto social no puede ser una de las actividades previstas en el artículo 3 del Código de Comercio; y,
- Documento de designación del representante legal.

Sociedades Civiles Anónimas



- Escritura de Constitución inscrita en el Registro Mercantil.



Compañías en Nombre Colectivo

- Contrato de constitución de la compañía en nombre colectivo.
- Providencia aprobatoria de la escritura pública.
- Publicación por la prensa del extracto de la escritura pública.
- Certificado de inscripción de la escritura en el Registro Mercantil.
- Documento de designación del representante legal.



GUILLERMO LASSO PRESIDENTE

Registro Único de Proveedores – Jurídicos

Fideicomisos



- Contrato de fideicomiso mercantil.
- Verificación de la existencia legal de la sociedad administradora de fondos y fideicomisos, que es el representante legal.

Sociedades bajo el control de la Superintendencia de Bancos, Instituciones Educativas, Fundaciones, Cámaras y Gremios



- Escritura de Constitución.
- Nombramiento vigente del Representante Legal.



Empresas Unipersonales

- Escritura pública que contenga su acto constitutivo con su respectivo inscripción en el Registro Mercantil.
- Providencia aprobatoria de la escritura pública.
- Publicación por la prensa del extracto de la escritura pública.



GUILLERMO LASSO PRESIDENTE

Registro Único de Proveedores – Consorcio

Es un contrato asociativo por el cual dos o más personas se asocian, con el criterio de complementar recursos, capacidades y aptitudes, para contratar con el Estado.



Lo que debes saber de un consorcio



Estarán conformados por proveedores habilitados en el Registro Único de Proveedores -RUP



No deben encontrarse impedidos, suspendidos ni inhabilitados para contratar con el Estado



En procedimientos de consultoría una asociación o consorcio se conformarán por consultores de igual naturaleza.

Registro Único de Proveedores – Consorcio



Requisitos para la compromiso

Art. 35 Codificación de resoluciones



Identificación de los partícipes, incluido domicilio y lugar para recibir las notificaciones.



Designación del representante o representantes.



Detalle valorado de los aportes de cada uno de los miembros, sea en monetario o en especie, así como en aportes intangibles.



Determinación de los compromisos y obligaciones que asumirán las partes en la fase de ejecución contractual, de resultar adjudicado



Porcentaje de la participación de cada uno de los asociados o consorciados.



Identificación precisa del código del procedimiento de contratación en el que participará el compromiso.



Determinación de la responsabilidad solidaria e indivisible de los asociados para el cumplimiento de todas y cada una de las responsabilidades y obligaciones emanadas del procedimiento precontractual, con renuncia a los beneficios de orden y excusión.



La obligación de constituir la asociación o consorcio, dentro de los plazos establecidos en la normativa vigente o en el pliego correspondiente.



Plazo del compromiso de asociación: Cubrir la totalidad del plazo precontractual hasta antes de suscribir el contrato de asociación o consorcio respectivo, y noventa días adicionales



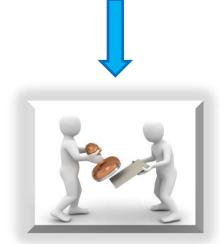
GUILLERMO LASSO PRESIDENTE

Registro Único de Proveedores – Consorcio

La formalización del compromiso de Asociación o Consorcio

Art. 37 Codificación de resoluciones





IMPORTANTE:

Se formalizará en un término no mayor a 30 días desde la notificación de adjudicación.



Registro Único de Proveedores - Procedimiento

Registro



8 pasos

Actualización



6 pasos

Habilitación

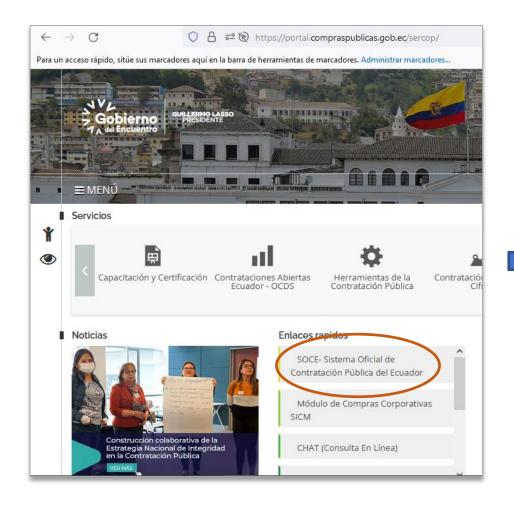


Impresión



Registro Único de Proveedores - Procedimiento

Ingresar a la página web de SERCOP, <u>www.sercop.gob.ec</u>, en la sección de Enlaces rápidos, debe dar clic en el icono SOCE-Sistema Oficial de Contratación Pública del Ecuador





Paso 1: TÉRMINOS Y CONDICIONES



El Proveedor será responsable de la veracidad, exactitud, consistencia y vigencia de la información de la propuesta u oferta anexada en los módulos del portal, en los cuales participe, y deberá entregar el respaldo físico de la información anexada, en el caso de requerirlo.

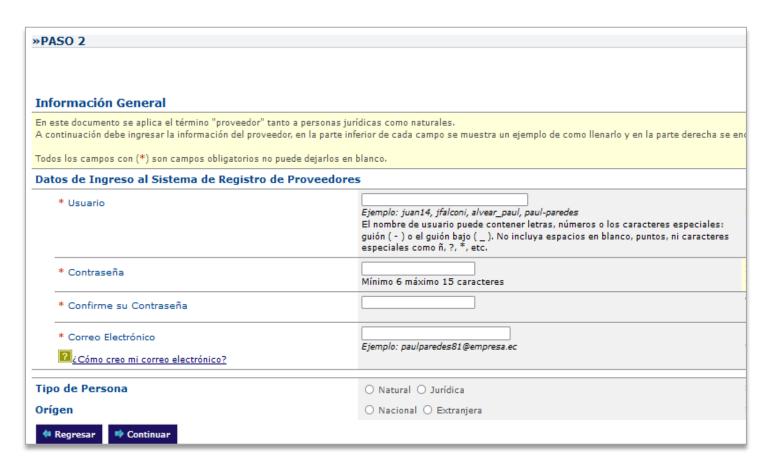


En todo momento, el Proveedor es el responsable de mantener en sigilo el número de sus cuentas, contraseñas personales, claves de acceso y números confidenciales con los cuales tenga acceso a los servicios y contenidos del Portal.





Paso 2: Información General

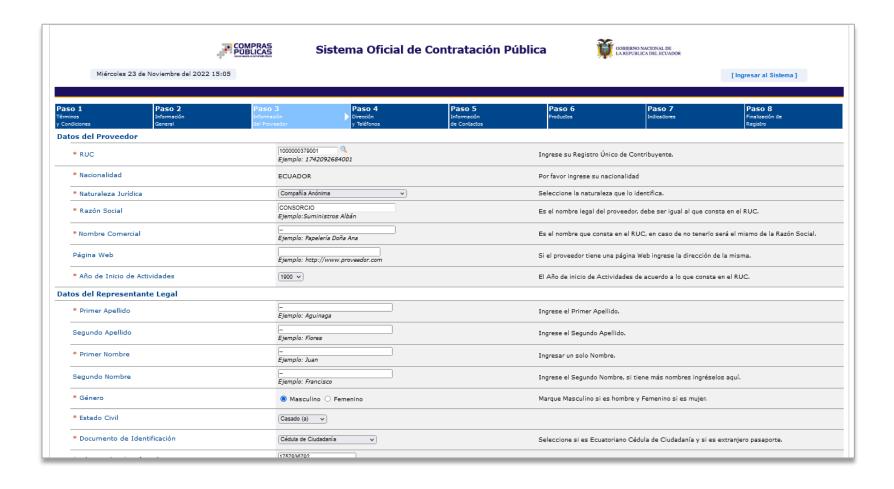




- Usuario
- Contraseña
- Correo electrónico
- Tipo de persona
- Origen



Paso 3: Información del proveedor



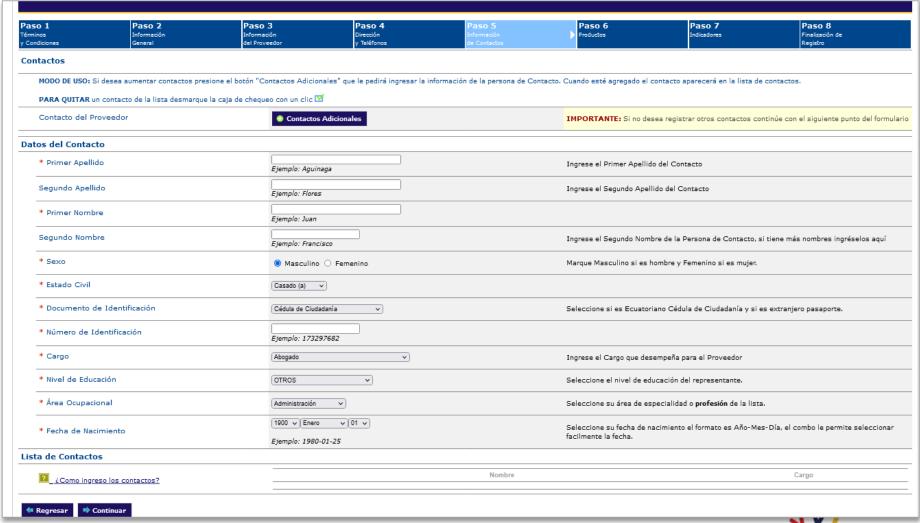


Paso 4: Dirección y Teléfonos

so 1 minos ondiciones	Paso 2 Información General	Paso 3 Información del Proveedor	Paso 4 Dirección y Teléfonos	Paso 5 Información de Contactos	Paso 6 Productos	Paso 7 Indicadores	Paso 8 Finalización de Registro	
	edor / Persona Ju		y leielollos	de Contactos			Registro	
* Domicilio Tributario		Ingrese la calle principal del Domicilio Tributario donde se encuentra ubicada la vivienda de la Persona Jurídica.						
ntersección / Refere	ncia	Ejemplo: Av. 6 de Diciembre	Ingrese la c	alle con la intersección (calle se	undaria) a la principal o alguna refer	rencia para ubicar el domicilio de	la Persona Jurídica.	
Número		Ejemplo: 0e7-124	Ingrese el n	úmero que corresponde a la nume	ración actual.			
dificio / Referencia		Ejemplo: Edificio Torres del Norte	Si el domicil	io de la Persona Jurídica se encu	entra en un Edificio ingrese el nombr	re del mismo, caso contrario ingr	esar una Referencia.	
epartamento / Ofici	na	Ejemplo: Dto. 5 - Piso 7	Si el domicil	io de la Persona Jurídica se encu	entra en un edificio ingrese el depart	amento y el piso.		
País		ECUADOR						
Provincia		Elija una provincia	•					
Cantón		No hay datos 🔻						
Parroquia		No hay datos 🔻						
iudad								
eléfono(s)		Registre su número de teléfono en la	a parte inferior.					
úmeros, incluido el cóo j: Para el registro de to ARA QUITAR un teléfo	ligo de área. eléfono celular deberá i ono de clic en el check l	ro de celular con el formato de 10 núme ngresar 0991234567, o 022234567 pi de la casilla de verificación y se elim celular para continuar con el registro.	ara el registro de números co		entar Teléfono", en el caso de núme	eros convencionales ingrese su n	úmero telefónico con el formarto de	
ngrese su(s) teléfon	o(s)	Tij	00	Teléfono	Observacione	5		
iemplo: po: Celular eléfono: 0996155247 bservaciones: Llamar er	n horarios de oficina	Celular V	<u> </u>	ī.: 0996155247	Ej.: Ext-123	Aumenta Teléfono	r +	
¿Cómo ingreso los	teléfonos?							
Regresar Conti								

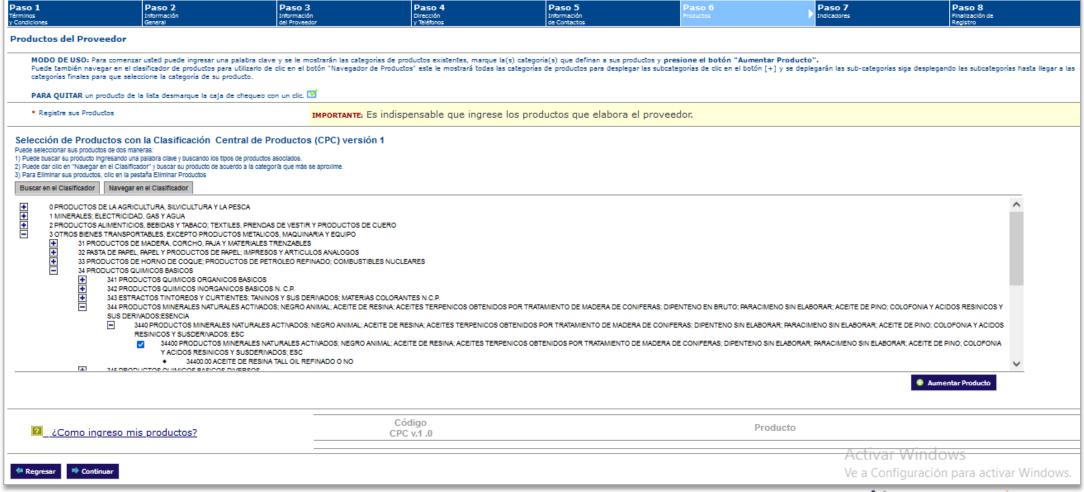


Paso 5: Información del contactos





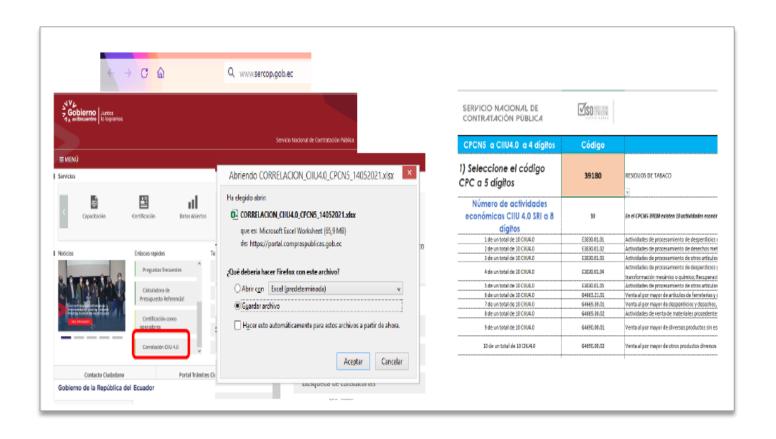
Paso 6: Productos





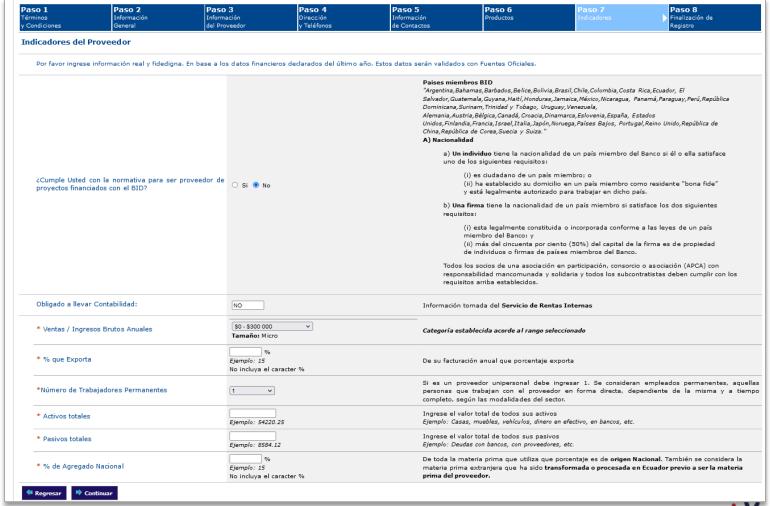
Paso 6: Productos

Deberá realizar la búsqueda de sus bienes y/o servicios (CPC's) que va ofertar a las Entidades Contratantes, mismos que tendrán relación con las actividades registradas en su RUC, para ello utilizará el archivo de Correlación que se encuentra en la página web del SERCOP, www.sercop.gob.ec, en la sección de enlaces rápidos.



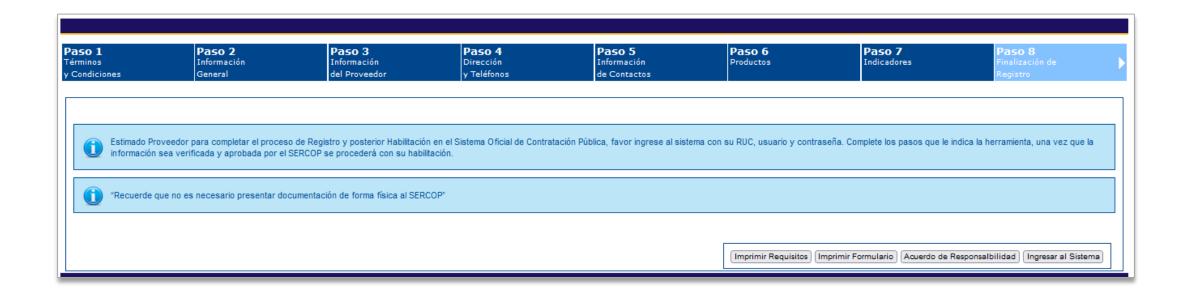


Paso 7: Indicadores





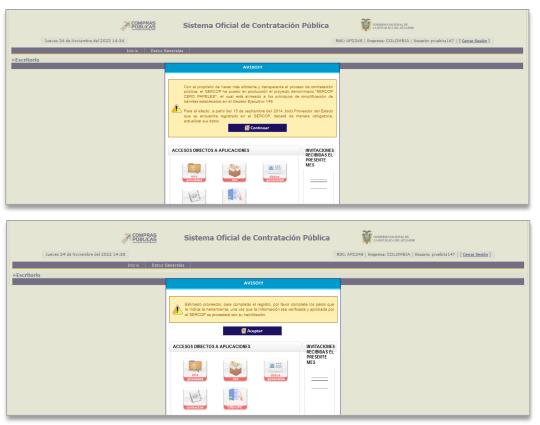
Paso 8: Finalización del Registro





Actualización de datos (6 pasos)

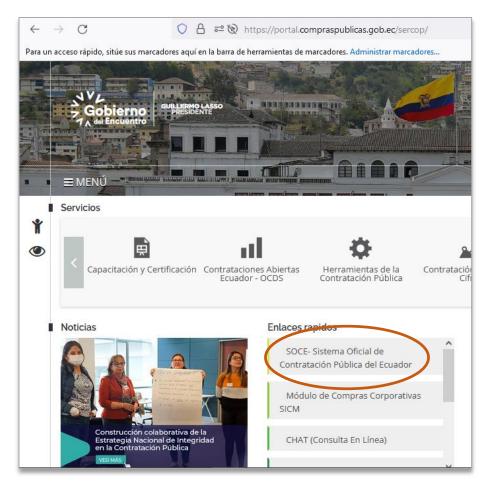


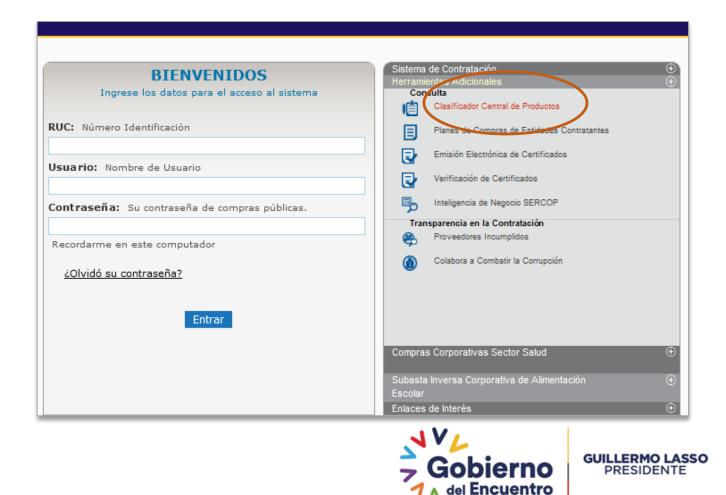




Clasificador Central de Productos - CPC

Ingresar a la página web de SERCOP, <u>www.sercop.gob.ec</u>, en la sección de Enlaces rápidos, debe dar clic en el icono SOCE-Sistema Oficial de Contratación Pública del Ecuador





Servicio Nacional de Contratación Pública

Clasificador Central de Productos - CPC





Suspensiones del RUP

Temporales





Contratista Incumplido (5 años)



Adjudicatario Fallido (3 años)



No actualizar información

Definitiva





Registro con información adulterada, siempre que dicha situación haya sido declarada en sentencia ejecutoriada de última instancia.



BIBLIOGRAFIA



Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública-LOSNCP

https://portal.compraspublicas.gob.ec/sercop/cat_normativas/losncp



Reglamento General de la LOSNCP-RGLOSNCP

(https://portal.compraspublicas.gob.ec/sercop/el-nuevo-reglamento-general-a-la-ley-organica-del-sncp-entrara-en-vigencia-a-partir-del-20-de-agosto/



Codificación de Resoluciones del SERCOP

(https://portal.compraspublicas.gob.ec/sercop/anexos/)



Gracias





ACCIÓN	RESPONSABLES/CARGO	AREA	FIRMA
Elaborado por:	ING. MAYRA CORAIZACA	DIRECCIÓN DE CAPACITACIÓN Y	
Liaborado por	ASISTENTE DE CAPACITACIÓN Y CERTIFICACIÓN	CERTIFICACIÓN	
Aprobado por:	ING. JESSICA MUÑOZ DIRECTORA (E) DE CAPACITACIÓN Y CERTIFICACIÓN	DIRECCIÓN DE CAPACITACIÓN Y CERTIFICACIÓN	

